

| ARTÍCULO

NEGAR LA POLÍTICA, NEGAR SUS SUJETOS Y DERECHOS

(Las políticas migratorias y de asilo como emblemas de la necropolítica)

DENY THE POLITICS, THEIR SUBJECTS AND RIGHTS

(Migration and asylum policies as emblems of necropolitics)

Javier de Lucas
Instituto de Derechos Humanos
Universitat de València

Fecha de recepción 22/06/2017 | De aceptación: 01/12/2017 | De publicación: 27/12/2017

RESUMEN.

Las políticas europeas de inmigración y refugio han sido criticadas por quienes las consideran emblemas de una concepción que pone en grave riesgo elementos básicos del Estado de Derecho y aun de la democracia. El epítome es la aparición de mercados de esclavos en Libia, a las puertas de la UE, un Estado fallido que la UE y sus Estados miembros se empeñan en elevar a la condición de partner privilegiado de sus políticas de externalización. Tomando como base los análisis de Lochak, Agambem y Bauman y la concepción de la <necropolítica> propuesta por el filósofo camerunés Mbembé, desarrollando tesis de Foucault (biopolítica), se proponen algunas alternativas que vienen presididas por la exigencia de reconocimiento y garantía de derechos básicos de inmigrantes y refugiados.

PALABRAS CLAVE.

Inmigración, Unión Europea, necropolítica, derechos humanos, refugiados.

ABSTRACT.

European immigration and refuge policies have been criticized by those who see them as emblems of a conception that puts in serious risk basic elements of the Rule of Law and even of democracy. The epitome is the emergence of slave markets in Libya (at the gates of the EU), a failed state that, nevertheless, the EU and its Member States are determined to raise to the status of privileged partner of their outsourcing policies. Based on the analysis of Lochak, Agambem and Bauman and the conception of the <necropolitics> proposed by the Cameroonian philosopher Mbembé who develops Foucault's thesis about biopolitics, this text will propose some alternatives that are led by the requirement of recognition and guarantee of rights of immigrants and refugees.

KEY WORDS.

Immigration, European Union, necropolitics, human rights, refugees.

Errantes sin fin

La errancia infinita. ¿Cómo describir mejor esa característica crucial de nuestra época, las grandes migraciones, el desplazamiento del mundo, el viaje soñado como un viaje de muchas etapas que permitirá finalmente el retorno a la patria¹, cuando se haya alcanzado el objetivo de acopio de medios para la vida digna y que tantas veces queda congelado por la muerte en el camino o por el reconocimiento de que la verdadera patria no es la que se dejó, sino aquella posible en esa etapa en la que se ha conseguido reconstruir el mínimo de dignidad? ¿Y qué decir de esos viajes que no son escogidos sino fruto de una alternativa de vida o muerte, como consecuencia de la amenaza de persecución, de la imposibilidad de vivir dignamente en la patria, en el hogar que se ven obligados a abandonar?

Aunque pueda parecer obvio, sigue siendo necesario insistir en la centralidad del fenómeno de las migraciones humanas y, en particular, la problematicidad de las que, de un modo u otro, aparecen como movimientos migratorios forzados, es un rasgo característico definitorio de nuestras sociedades. No una circunstancia aleatoria, pasajera, secundaria. Los movimientos

¹ No en balde, como se ha hecho ver, el término *nostalgia* tiene su origen en el mismo vocablo, *nóstos*.

migratorios no sólo están ahí. Van a continuar y, pese a todos los intentos de poner barreras (centrados en la errada concepción de *dominación unilateral de las migraciones*, al servicio exclusivo de los intereses de los países receptores, común a la mayoría de los Estados del UE, pero también a los EEUU o Australia, por ejemplo), pese a la extensión por doquier de ese principio que he propuesto formular con la aliteración “vayas donde vayas, vallas”, van a incrementarse. No hay muros, mares, armadas o ejércitos que puedan anular lo que, al fin y al cabo, está en nuestra herencia genética: somos animales viajeros desde que tenemos testimonio por la antropología científica, en consonancia por cierto con el relato bíblico pues Adán y Eva, nuestros primeros padres fueron también los primeros inmigrantes o los primeros refugiados o desplazados, según se mire.

Insistiré, una vez más. El error más común en el mundo jurídico y político ha consistido, a mi juicio, en la ausencia de reconocimiento de la profunda dimensión *política* de esta realidad. Amparándose en la indiscutible faceta económica-laboral de una parte importante de los procesos migratorios, se ha minusvalorado si no, pura y simplemente ocultado, que las migraciones desvelan déficits profundos en la configuración de las relaciones internacionales y también en el modelo de democracia liberal, en nuestras respuestas a las preguntas quién debe ser

ciudadano, quién debe ser soberano, quién debe tener garantizados derechos y cuáles.

Por esa razón, creo que es necesario hablar de las migraciones forzadas como campo de lucha por los derechos de los más vulnerables, como parte de esa tarea prioritaria. Hablar de esos Ulises que, forzados por los nuevos Polifemos, se ven obligados a la invisibilidad de los nadie, nuevos *ουτις* (Ningún hombre», «Nadie»), pero en un sentido que queda muy lejos de la inteligente argucia del astuto Ulises narrada por Homero en el IX canto de La *Odisea*. Ahora no es Ulises quien se oculta en esa invisibilidad que es una muestra de la superior fuerza performativa de la palabra, de la razón. No. Es Polifemo quien impone a esos otros, los otros por antonomasia, su condición de invisibilidad, de no sujetos o, al máximo, de infrasujetos: titulares de un reconocimiento demediado en derechos, precisamente porque su diferencia es la coartada del mantenimiento de la desigualdad y la dominación². Son esos nadie que en todo el mundo se ven representados en los versos que escribiera para otro propósito Bob Dylan en 1965, en su *Like a Rolling Stone*: *¿cómo sienta sentirse*

*completamente sólo, ser un don nadie, sin saber cómo volver a casa?*³

Todo ello se agrava en un contexto internacional en el que cada vez resulta más cuestionable un tópico que juristas, políticos y opinión pública habían aceptado como uno de los raros asideros firmes en el debate: la distinción entre *inmigrantes* y *refugiados*. Aún peor, la categoría jurídico internacional de *refugiados* parece hoy cada vez más cuestionable ante la consolidación de un fenómeno que no es nuevo, pero que parece alcanzar proporciones bíblicas. Me refiero a los desplazamientos masivos de población que se ve constreñida, en términos de vida o muerte, a huir de sus hogares buscando seguridad (¿refugio?) en otro país, habitualmente el más próximo. No lo hacen sólo por desastres naturales –cada vez más frecuentes– como terremotos o tsunamis, hambrunas o sequías, que cada vez resulta as difícil aceptar en su adjetivación de *naturales*. ¿Diría el *Cándido* de Voltaire hoy, en 2017, lo mismo que en su *Poème sur le désastre de Lisbonne* (O malheureux mortels! ô terre déplorable! /O de tous les mortels assemblage effroyable!/D'inutiles douleurs éternel entretien!?) en 1755? Si, como escribiera Adorno, este terremoto curó a Voltaire de la teodicea de

² Sobre ello remito a mi “Nada para los Nadie”, *Sin Permiso*, abril 2012.

³ When you ain't got nothing, you got nothing to lose/You're invisible now, you've got no secrets to conceal/How does it feel, ah how does it feel!/To be on your own, with no direction home/Like a complete unknown, like a rolling stone

Leibniz, de la creencia en el mejor de los mundos posibles, podemos nosotros hoy mantener que es la sola naturaleza, sin intermediación de la mano del hombre, la causante de estos desastres? ¿Podemos repetir que esos desplazamientos masivos son ajenos a las sobreexplotaciones mineras, al cambio masivo de cultivos por intereses de empresas transnacionales, a la contaminación irrefrenable de los recursos naturales y en especial de los ríos, del océano?

No. Ya no podemos descalificar como mera demagogia lo que con tonos proféticos denunciara Zygmund Bauman como <industria del desecho humano>, refiriéndose a las políticas migratorias y de asilo, lo que el filósofo Achille Mbembé, siguiendo a Foucault ha denominado *necropolítica*. Ya no podemos desentendernos, desde la indiferencia, de la obligación de dar respuesta a las necesidades de esos millones de seres humanos, que serán cada vez más en muy pocos años, y cuya suerte, incluso pensando de forma egoísta y no desde parámetros de solidaridad, no va a dejar de incidir en la nuestra.

La igual libertad de quienes deben recuperar su rostro

No es exagerado sostener que las políticas migratorias y de asilo de los principales países

receptores de inmigración⁴ –con alguna notable excepción como el caso de Canadá, muy matizable por otra parte- nos muestran ese modelo que jurídica y políticamente se puede simbolizar en la superchería que fue la ideología oficial alemana hasta casi ayer, la teoría de que en Alemania no había inmigrantes sino *Gastarbeiter*, extranjeros invitados a trabajar durante un período de tiempo, pero de los que no se esperaba (no se deseaba, quiero decir) nada parecido a integración, porque se rechazaba cualquier posibilidad de un proceso social semejante. El inmigrante no debe modificar la sociedad que le recibe, no debe dejar huella. Obviamente, eso significa que, en el mejor de los casos, se le reconocerá un status de derechos que, por definición, no aspirará a la igualdad con los derechos de los trabajadores nacionales, ni, menos aún, de los verdaderos titulares de derechos, los ciudadanos. Esa es la guía de subdiscriminación⁵ que preside las legislaciones migratorias, definidas en no pocos casos con el eufemismo no inocente de *legislaciones de*

⁴ Es obvio que me refiero ante todo a los Estados de la UE y a la propia UE, como he tratado de analizar en *Mediterráneo: el naufragio de Europa*, Valencia, Tirant lo Blanch 2016 (2ª) y en otros trabajos. Pero esta afirmación vale también, a mi juicio, para países como los EEUU, Australia o México.

⁵ Tomo el término de la expresión acuñada en el seno de la crítica jurídica feminista primero en los EEUU (I.M. Young, K. Crenshaw o C.E. Mackinnon), que proponen tanto el concepto de "subdiscriminación" como el de "discriminación interseccional". En nuestro país, en el ámbito de la iusfilosofía, autoras como Añón, Barrère, Gil, Morondo, Mestre, Rubio y otras han contribuido a esta conceptualización. Cfr. por ejemplo el colectivo (R. Mestre, coord.), *Mujeres, derechos, ciudadanía*, Valencia, Tirant lo Blanch 2008

extranjería, pues la condición de extranjería es la que se trata de imponer como primera definición al inmigrante. Eso quiere decir que nunca será, nunca puede aspirar a ser un ciudadano. Exactamente igual que lo que advirtiera Arendt en su día respecto a los refugiados, que nunca dejarían de ser extranjeros, esos *otros* a los que se acoge, con el acento puesto más bien en el humanitarismo (en la calidad moral superior) de quienes abren sus puertas a esos desgraciados necesitados de asilo que no, en modo alguno, en el reconocimiento de que los que piden refugio *tienen un derecho*, son titulares de derechos reconocidos por la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967 y, por tanto, todos los Estados-parte en esos Convenios reconocen que tienen *obligaciones jurídicas*, deberes exigibles, respecto a quienes acrediten esa condición de refugiados.

Invisibles. Ese es el status deseado para inmigrantes y refugiados, como lo ha sido durante siglos para esos *otros* que simbolizan la diferencia (étnica –racial-, cultural, religiosa, nacional, lingüística). Por eso, se ha ensayado diferentes medios de gestión de la llegada y de la presencia, o de la existencia previa de los diferentes, de la segregación (ghetto) a la expulsión o a la eliminación. Como antes con las mujeres y los esclavos –y ahí está el testimonio de Aristóteles en una de las piedras fundacionales de nuestra

cultura⁶- así hacemos hoy con los inmigrantes e incluso, retorciendo el concepto hasta el extremo, vaciándolo de contenido, con los refugiados que, según ha quedado claro en la gestión que han hecho los Estados miembros de la UE y la propia UE de la mal llamada “crisis de refugiados”, desde 2013 hasta hoy, no son otra cosa que aspirantes a refugiados, viajeros congelados en su viaje de vida o muerte porque no queremos que lleguen hasta nuestra tierra. No queremos que sea una etapa en el viaje de reencuentro con su patria. Como los inmigrantes, a los que hemos destinado a esa terrible condición descrita agudamente por Abdelmalek Sayad como *presencia ausente*⁷. Son las figuras del extranjero, del otro cuya sola existencia nos niega, como han ejemplificado nuestros clásicos (de Shakespeare a Defoe, pasando por Swift) y al que, precisamente por eso no podemos reconocerlo como igual, ignorando así la lección de Platón en su Alcibiades: “También el alma si se quiere reconocer tendrá que mirarse en otra alma”⁸.

Hay que atreverse a la osadía de ir al otro lado de lo invisible, aunque ello encierre el riesgo de acabar en el ámbito de lo terrible, peor aún que

⁶ *Política*, Libro I, capítulo 1, 1-3: “lo primero para el hombre, casa, mujer y buey para el arado”. También, *Política*, Libro I, capítulo 2: “siendo las partes primitivas y simples de la familia el señor y el esclavo, el esposo y la mujer, el padre y los hijos, deberán estudiarse separadamente estos tres órdenes de individuos, para ver lo que es cada uno de ellos y lo que debe ser”.

⁷ Cfr. A. Sayad

⁸ Que, por cierto, abre el film de T. Angelopoulos, *La mirada de Ulises*.

lo desconocido, como ha escrito Francisco Jarauta en uno de sus luminosos textos, a propósito de Rothko:

“Como Turner en Venezia, Rothko quería ir siempre más allá de lo visible de las cosas. Aunque esta decisión lo precipite en el corazón de las tinieblas y lo haga ciego. Allí está la muerte, pero también el límite transfigurado”⁹.

En ese aparente oxímoron que me hace evocar la afirmación del *Patmos* de Hölderlin, “donde está el peligro, crece también lo que salva”¹⁰. En el reconocimiento de ese *corazón de las tinieblas*, el genial descenso de Conrad al infierno creado por el colonialismo y simbolizado por la depredación llevada a cabo en el corazón de Africa por el rey Leopoldo de los belgas, ese espejo de la civilización europea, recreado por Ford Coppola en esa brillante metáfora que es *Apocalypse Now*, está la posibilidad misma de la redención. Reencontrar al otro, rehacer su viaje, hacer nuestra la experiencia de su nostalgia, de la frustración por la pérdida del hogar. Esa es la primera condición de todo proyecto serio de integración, como criterio de gestión de la diversidad cultural exógena que procede de las

migraciones, incluso si hablamos del más prosaico *acomodo razonable*, el modelo realista propuesto por la política canadiense. Creo que lo explica mucho mejor de lo que yo pudiera hacer el premio Goncourt Laurence Gaudé en su *Eldorado*¹¹, la historia de la redención del capitán Salvatore Piracci comandante de un guardacostas con base en Catania, que ha de hacer frente diariamente a la tragedia de los barcos de inmigrantes que tratan de llegar a Europa y el joven sudanés Soleimán, uno de esos centenares de miles de africanos que tratan de encontrar el paraíso europeo. Son los dos protagonistas de una enésima recreación de la idea de *viaje de retorno* que está en la entraña misma de la noción misma del Mediterráneo, que antes de frontera es mar común.

El fracaso de la política europea de refugiados

El primer test inmediato del fracaso del modelo europeo de política de refugiados y de su supuesto Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), se cifra en el ridículo grado de cumplimiento del compromiso de cuotas de

⁹ F.Jarauta, “Variaciones sobre el silencio. Resplandor”, *Circo*, 2016, p.6:

¹⁰ “Wo aber Gefahrt ist, wächst/das rettende auch, Hölderlin, *Patmos*,

¹¹ *Eldorado*, Salamandra, 2007 (original, *Eldorado*, Actes Sud, 2006). Me permito sugerir dos lecturas más acerca de la percepción de ese viaje: *Camella*, de Marc Durin-Valois, Tropismos, 2005 (original, *Chamelle*, Lattés, 2002) y el extraordinario relato de Maylis de Kerangal, *Lampedusa*, Anagrama, 2016 (original, *À ce stade de la nuit*, Guerin, 2014).

reubicación adoptado en septiembre de 2015¹². Como es sabido, la propia Comisión Europea tuvo que reconocer el fracaso estrepitoso de esa propuesta en marzo de 2017, tras la enconada oposición de los Gobiernos europeos, pero no sólo los del Este, sino también buena parte de los Gobiernos de las ricas democracias del norte (de Dinamarca a Austria, pasando por Francia, Países Bajos o incluso Alemania). Ese fracaso supone el incumplimiento de deberes jurídicos elementales que obligan a los Estados-parte de la Convención de Ginebra de 1951 sobre los refugiados y, a mi juicio, desvela cómo los solicitantes potenciales de refugio (de asilo o de la protección internacional subsidiaria) y los denominados inmigrantes irregulares (en realidad, los inmigrantes no cualificados, no convocados expresamente por los países del norte y del centro) son construidos como infrasujetos desde el punto de vista jurídico y político y forman parte de lo que Bauman ha denominado “industria del desecho humano”.

La interpretación que aquí sostendré relaciona esas políticas migratorias y de asilo con la quiebra de principios básicos del Estado de Derecho y de las exigencias de una democracia

¹² Los datos se pueden encontrar en el Informe CEAR 2017, que puede descargarse en <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Anual-CEAR-2017.pdf>. Cfr. el mapa interactivo que ofrece el periódico *El Mundo*: <http://www.elmundo.es/grafico/sociedad/2017/09/26/59ca2d09468aeb9f118b45f1.html>.

inclusiva y pluralista, como consecuencia de la imposición de tesis que podemos vincular a lo que conocemos como necropolítica o, en otros términos, con el proceso de degradación de la democracia que, al mismo tiempo que instaura en el orden interno (estatal) una lógica colonial que estrecha el pluralismo e incrementa la desigualdad, hace verosímil el riesgo de que las democracias occidentales desempeñen la función de poderosas máquinas de exclusión en el orden internacional.

El concepto de *necropolítica* no es nuevo y son evidentes sus fuentes, que remiten sobre todo a la noción de *biopolítica* de Foucault. Muy concretamente, habría que hablar del curso de Foucault en el Collège de France, entre 1975 y 1976, con el título “Il faut défendre la société” y que se publicó en castellano como “Genealogía del racismo”, primera piedra de su *biopolítica*¹³. Pero la noción de necropolítica se enriquece también con la crítica al colonialismo impulsada por F.Fanon, G.Deleuze y, en otra perspectiva, por Z.Bauman o B.Santos¹⁴, precisamente porque

¹³ Desde la convicción profundamente nietzscheana de que la tarea intelectual a abordar es la genealogía, Foucault aborda el racismo como aspecto clave de la biopolítica, que a su entender es en realidad contrahistoria.

¹⁴ La referencia habitual es la obra del filósofo Achille Mbembé. Concretamente, su ensayo *Necropolitique*, publicado en 2006 en la revista *Raisons Politiques*, nº 21/2006, pp. 29-60. Este trabajo, junto con uno anterior, “Du gouvernement privé indirect”, que había aparecido en la revista *Politique africaine*. Nº73/1999 (pp. 103-121) fue publicado en castellano con el título *Necropolítica*, Barcelona, Melusina, 2011. Sin las referencias propias de la perspectiva africanista de Mbembé, hay que remitir a las tesis de Sassen, *Expulsiones. Brutalidad y complejidad de la economía*

los estudios postcoloniales le han proporcionado un importante impulso. Quiero recordar las que, probablemente, son dos de las corrientes que han producido las aportaciones más relevantes a ese respecto. De un lado, la nueva generación de estudios críticos postcoloniales, que denuncian la esencia discriminatoria del modelo del pretendido *melting pot* de los EEUU, sobre todo a partir del impulso que recibe esa crítica desde el movimiento *black lives matter*¹⁵. De otra parte, la revisión -asimismo crítica- del concepto de *negritud*, y de una visión filosóficopolítica y geopolítica autónoma africana, en la que la aportación de Mbembé me parece relevante.

Respecto a lo primero, rozamos lo obvio al recordar que la sociedad norteamericana conserva aún hoy buena parte de los rasgos de toda sociedad segregacionista y colonial (que ya fueron objeto de temprana crítica desde Montaigne y Las Casas), y que por lo que se

global, Buenos Aires, Katz, 2015 y de Bauman, *Archipiélago de excepciones*, Barcelona, Katz, 2008. Desde una perspectiva diferente, el diagnóstico de las consecuencias del modelo del capitalismo global es compartido por Susan George, por ejemplo en su *Usurpadores. Cómo las empresas transnacionales toman el poder*, Barcelona Icaria, 2015, o Naomi Klein en su *La doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre*, Barcelona, Planeta, 2012. Sobre la noción de <necropolítica> puede verse, en un tono divulgativo, Clara Valverde, *De la necropolítica liberal a la empatía radical*, Barcelona, Icaria, 2016.

¹⁵ Este movimiento nace en 2014, después de los asesinatos de Michael Brown y Eric Gardner por parte de la policía y encabeza en la actualidad la lucha por la igualdad de derechos de los negros en los EEUU, frente a la violencia policial y los abusos de los que son víctimas, lo que les lleva a señalar que, sin ese elemento clave de la justicia que es la igualdad, o la igual libertad, si se prefiere, no habrá paz.

refiere a la ficción de la fórmula del *melting pot*, fue analizada ya y desmontada por la Escuela de sociología urbana de Chicago, con Robert Ezra Park, entre 1925 y 1940. Ya entonces, se constataba el profundo racismo que permanece todavía hoy en los EEUU, pese al sin duda trascendental acontecimiento que significó la elección del primer presidente afroamericano, Barack Obama. La crítica se ha desarrollado en buena medida de la mano de los estudios de crítica cultural, con una fuerte denuncia de la ideología del colonialismo, que arranca de los ensayos de Edward Said que, a justo título, pueden considerarse fundacionales, desde su seminal *Cultura e Imperialismo*¹⁶. Desde el punto de vista filosófico jurídico quizá el trabajo más relevante de los últimos años sea el de la jurista afroamericana Michelle Alexander, que ha denunciado el racismo estructural de los EEUU (racismo como sistema racial de castas) en su ensayo *The New Jim Crow: Mass Incarceration in the Age of Colorblindness* (2010)¹⁷. Son

¹⁶ Si nos referimos a la relación entre cultura, política y colonialismo, además del clásico de Said, *Cultura e Imperialismo*, Barcelona, Anagrama, 1993, son básicos los trabajos de Deleuze y Guattari, los de Negri y Hardt, y, más recientemente, el de Sami Nair *El imperio frente a la diversidad del mundo*, Madrid, DeBolsillo, 2004 y los de B de S. Santos, como su *Para descolonizar el occidente. Más allá del pensamiento abismal*. San Cristóbal de las Casas, Chiapas: Editorial Cideci Uniterria. y *Descolonizar el saber. Reinventar el poder*, Montevideo, Trilce, 2010. En una nota posterior me referiré a la aportación del filósofo camerunés Achille Mbembé, ya mencionado en la nota 1.

¹⁷ Hay traducción castellana, *El color de la justicia: la nueva segregación racial en Estados Unidos*, Capitán Swing, 2014. Con la expresión “leyes Jim Crow” se alude al conjunto de leyes estatales y locales que institucionalizaron el segregacionismo entre 1860-1877 en los EEUU, en particular en el Sur y que derivaban

también muy interesantes los ensayos de escritor y periodista de *The Atlantic*, Ta-Nehisi Coates, autor entre otros, del impactante monólogo escrito como carta a su hijo con el título *Between the World and Me*¹⁸.

En relación con lo segundo, es obligado recordar la crítica que representan clásicos como Frantz Fanon y Aimée Césaire¹⁹ y hoy el filósofo Achille Mbembe²⁰, al que ya nos hemos referido

de los llamados “Códigos Negros” (*Black Codes*) que, tras la victoria de la Unión en la guerra de Secesión y la obligatoriedad de acatar la 13ª Enmienda que abolió la esclavitud, fueron el instrumento a través del cual los Estados del Sur mantuvieron el segregacionismo. El espíritu de estas leyes se resume en el lema “separados pero iguales”, que mantuvo la ficción de la no discriminación en una realidad dominada jurídicamente por el espíritu segregacionista y mantenían un sistema de clases, de base racial, que implicaba una discriminación educativa, económica, social. Las “leyes Jim Crow” institucionalizaron, por ejemplo, la segregación en las escuelas públicas, lugares públicos, transporte público, baños y restaurantes e incluso en el ejército.

¹⁸ *Between the World and Me*, Spiegel&Grau, N.York, 2015. Ya había analizado la extensión y arraigo de la discriminación en los EEUU en su *The Beautiful Struggle. A Father, two Sons, and a unlikely Road to Manhood*, N.York, Spiegel &Grau, 2008. Puede verse también su ensayo en *The Atlantic*, July/August 2015, *There is not a post-racial America*.

¹⁹ Sigue siendo imprescindible la lectura de los dos clásicos de Fanon, *Piel negra, máscaras blancas* (1952) y *Los condenados de la tierra* (1961), tanto como el *Discurso sobre el colonialismo* (1950) de Aimée Césaire. El senegalés Leopold Sédar Senghor es la figura clave en la comprensión del concepto de *negritud*, al que dedicó numerosos ensayos, reunidos entre otros en su *Ce que je crois : Négritude, francité, et civilisation de l'universel*, Grasset, 1988.

²⁰ El filósofo camerunés Achille Mbembe ha renovado la crítica con su ensayo *Critique de la raison nègre* (2013) (hay versión castellana, *Crítica de la razón negra*, Ned ediciones, Buenos Aires 2016), que se suma a obras anteriores como *De La Postcolonie, essai sur l'imagination politique dans l'Afrique contemporaine* (2005), y *Sortir de la grande nuit – Essai sur l'Afrique décolonisée* (2010), en los que, tras las huellas de Fanon y Freud, realiza una importante aportación a los estudios postcoloniales desde lo que se denomina necropolítica. Es útil consultar también su *On Private Indirect Government*. Dakar: CODESRIA, 2000; Su última obra es *Politiques de l'inimitié*, Paris, *Editions La Découverte*, 2016.

anteriormente como autor de la fórmula <necropolítica>, y que ha ido situando la crítica anticolonial como un eje básico de su trabajo²¹ En realidad, como apunté inicialmente y trataré de hacer ver a lo largo de estas páginas, la idea de <necropolítica> desarrolla una de las tesis básicas de Foucault. Se trata de una concepción de la política en la que la vida de los otros es objeto de cálculo y por tanto carece de valor intrínseco en la medida en que no resultan rentables o dejan de serlo. En rigor, como trataré de señalar en los epígrafes siguientes, lo que interesa de esta noción es aquello en lo que coincide con las tesis de Sassen y de Bauman, sobre el advenimiento de una etapa del capitalismo en el que el proyecto de la democracia inclusiva queda orillado, reforzándose por el contrario los mecanismos no sólo de desigualdad, sino de exclusión y expulsión de una parte de la población respecto a los beneficios del crecimiento económico. Ese es el rasgo, la exigencia más notable del modelo de capitalismo neoliberal en esta etapa de la evolución del proyecto del mercado global, que trata de obtener una desregulación que permita liberarse incluso de la sujeción a normas básicas como las que responden a la garantía de derechos humanos elementales entendidos como universales. La vida también: la condición del

²¹ Además de los trabajos citados en la nota anterior, pueden verse sus artículos de 2006, “Qu'est-ce que la pensée postcoloniale?”, *Esprit*, n° 330/2006, pp 117-133 y “La colonie : son petit secret et sa part maudite”, *Politique Africaine*, n° 102/2006, pp.101-12

precariado es la de caducidad u obsolescencia programada, al igual que la de las mercancías. Por eso, el acierto de la fórmula de Bauman “industria del desecho humano”, sobre la que volverá más tarde.

Sobre el modelo de gestión política de las migraciones forzadas

Como señalé al comienzo, uno de los terrenos más interesantes en los que, a mi juicio, se puede tratar de verificar algunas de las tesis de la necropolítica a las que me acabo de referir, es el que proporciona el examen de la gestión de lo que podemos denominar como <migraciones forzadas>, concepto en el que incluyo obviamente a los refugiados, pero también a una buena parte de los movimientos migratorios que suelen ser clasificados como migraciones económicas o laborales. La clave –el núcleo mínimo– que permite proponer estas políticas como test para las tesis de la necropolítica la constituye, en mi opinión, el respeto (la violación) a las exigencias de los derechos humanos que son a su vez el contenido mínimo del Estado de Derecho.

En ese marco es evidente el papel de test que ha adquirido el fenómeno que podemos considerar como “vergüenza del Mediterráneo” (y no sólo en él: pensemos en lo que sucede en las

rutas migratorias desde el Africa subsahariana o desde el cuerno de Africa hasta las costas de Libia, Marruecos: pensemos en los muertos abandonados en esos desiertos...), pues en sus aguas, como propuse en un trabajo anterior²², estamos asistiendo al naufragio del Estado de Derecho, si no a su perversión, es decir, **a la utilización del Derecho** (leyes, decisiones administrativas y, en menor medida, jurisprudenciales) **contra los derechos**, por ejemplo, mediante la contraposición entre las exigencias del mantenimiento del espacio europeo de justicia libertad y seguridad y el respeto de los derechos de quienes llegan a nuestras fronteras y quieren entrar en ese espacio. El mensaje que el Derecho migratorio y de asilo europeo está enviando a los propios ciudadanos europeos es el de una disyuntiva entre <nuestros derechos>, es decir, nuestro nivel de bienestar, de libertad, de seguridad y justicia, y los derechos de esos otros. Los dirigentes europeos, en el debate que se ha producido en torno a la mal denominada <crisis de los refugiados>, desde 2013 y sobre todo entre 2015 y 2017, han enviado un mensaje inequívoco (idéntico al que se ha utilizado a propósito de las políticas migratorias): si los ciudadanos europeos queremos extender los derechos a esos otros, tendremos que recortar los nuestros, recortar

²² De Lucas, *Mediterráneo: el naufragio de Europa*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2015. Hay segunda edición, corregida y ampliada, 2016.

nuestro bienestar, nuestra seguridad, nuestras libertades.

En definitiva, estamos reproduciendo lo que en otros trabajos denominé <síndrome de Atenas>, la construcción de una sociedad con standards de excelencia en cuanto a la verdad, a la belleza, a la vida buena entendida como bienestar, pero con el coste de la exclusión de quienes no son *los nuestros*, como lo pone de relieve la reaparición de formas de la esclavitud. Hemos redescubierto la esclavitud y hemos vuelto a practicar, como denunciara Foucault y tras sus huellas, Achille Membé, la necropolítica.

En efecto, ante nuestras puertas, admitimos la existencia de mercados de esclavos, de malos tratos, de violaciones y torturas (es el caso libio) e incluso la fomentamos por la vía de la externalización de la política migratoria y de asilo entendidas básicamente como políticas de control policial y de orden público, que incluso llegan a plantearse como políticas de Defensa, con recursos militares frente a un enemigo que nos amenaza. Y dentro de nuestras fronteras, practicamos un estrechamiento del acceso y de las garantías de los derechos como la vida, la salud, la educación, o el asilo, para categorías enteras de personas, estrechamiento que nos obliga a violentar las normas del estado de Derecho so pretexto de la condición administrativa de esas

personas, definida de nuevo como condición *peligrosa*, rescatando el discurso del miedo, impropio del Estado de Derecho, de la democracia plural e inclusiva.

La creación de un imaginario patológico de inmigrantes y demandantes de asilo, presentados no ya como un desafío imposible de aceptar, sino como un riesgo para el espacio de libertad, seguridad y justicia del que gozan los ciudadanos europeos, y para su bienestar, la formulación en términos de disyuntiva entre la opción de mantenimiento del standard del que gozan los europeos y la opción por la extensión de derechos a esos otros, es la clave. El mensaje para los ciudadanos europeos es claro: si quieres reconocer derechos a esos que llaman a nuestras puertas, tendrás que *apretarte el cinturón*. Y la conclusión es no menos clara: esos pretendidos derechos de los otros en realidad no son derechos, son limosnas de las que ha de ocuparse las buenas gentes, las ONGs, pero sin exagerar.

La imposición de este mensaje ha exigido la estigmatización de esas categorías de seres humanos (inmigrantes y en particular inmigrantes irregulares; demandantes de asilo), fruto de la utilización de fobotipos a través de los instrumentos jurídicos de esas políticas y de la complicidad de los medios de comunicación. Hemos pasado de una mirada de indiferencia, a otra de menosprecio etnicista, típico del

colonialismo que volvemos a descubrir. La mirada que nos señala a nosotros como civilizados y a los otros como bárbaros o salvajes: esos otros no son iguales que nosotros. Nada de igualdad de derechos; nada de deberes exigibles erga omnes.

Todo ello en realidad encubre a una sociedad decadente, consumidora pasiva de esos fobotipos, de la necropolítica, cuyo alimento fundamental es el miedo. Pagamos por quitarnos de encima ese miedo, esa carga que no queremos ver: externalizamos, como ya se pretendió en el Consejo Europeo de Sevilla de 2002, o con los acuerdos bilaterales con Gadafi que son el precedente del supuesto acuerdo con Erdogan, del acuerdo de La Valetta de 2016, del plan Africa, de una política de cooperación hipócrita que sólo persigue seguir dominando a los supuestos ayudados, corrompiendo a sus élites y obligando a esos Gobiernos a violar los derechos de sus propias poblaciones y de las poblaciones que tratan de transitar por esos Estados.

Necropolítica, refugiados, derechos. El modelo europeo.

Insistiré. Si hay un emblema de la necropolítica, este es el de la negación de la condición de sujeto a quienes son contruidos, en

todo caso, como objeto pasivo, cuando no pretexto, de un discurso de explotación y subdiscriminación. En el caso de los refugiados, ello comienza por un discurso que les niega su existencia, a través de la utilización de falacias y mentiras, de perversiones del lenguaje cuyo primer resultado es una modificación profunda del concepto normativo que se propone en la Convención de Ginebra de 1951. Veamos tres ejemplos de esas alteraciones.

La primera es que hablamos de <refugiados>, cuando la realidad es que no llegan a serlo, porque todo nuestro esfuerzo jurídico se centra en tratar de dificultar o impedir que adquieran esa condición normativa: *en el mejor de los casos no son refugiados sino que son asylum seekers*. Insisto, buena parte de nuestro empeño, buena parte del arsenal jurídico y comunicativo, está orientado a que no lleguen a serlo nunca, es decir, a privarles de la protección de derechos que es el núcleo de la cuestión: si existe un derecho, quién es su titular y quiénes son los titulares del deber correspondiente, esto es, de su reconocimiento y garantía. Luego les pongo algunos ejemplos de la destrucción, del vaciamiento del derecho de asilo.

La segunda es que quienes, como refugiados, son víctimas a proteger, se han convertido en amenazas frente a las que, contra las que hay que protegerse. Sí, la estigmatización

de los refugiados como sospechosos, que acumulan otros estigmas previos (por ejemplo, etnoculturales, como la islamofobia), esto es, la suma de ignorancia y prejuicio que, desde Allport, sabemos que está en la base de la construcción del fobotipo, no es obra de Trump y de sus insidiosos intentos por ahora contenidos gracias a la resistencia de la sociedad civil norteamericana y la fortaleza de su sistema de división de poderes. La UE, los Gobiernos de la UE, con la ayuda de una determinada interpretación de las herramientas jurídicas del derecho de asilo (por ejemplo, la atrabiliaria Sentencia del pasado 4 de marzo de la Corte de Luxemburgo a favor de Bélgica en el asunto de visados humanitarios, por no hablar, evidentemente del malhadado Convenio entre la UE y Turquía, del uso de la noción de país seguro y de otros mecanismos del sistema de Dublín, etc) es decir, con lo que algunos juristas venimos denunciando desde hace años como xenofobia institucional, y con el inestimable concurso de los medios de comunicación, han conseguido lo intolerable: destruir la presunción de inocencia y el favor libertatis a favor de los demandantes de asilo.

La tercera, el ***vaciamiento del contenido jurídico del derecho de asilo*** tal y como se había definido desde la Declaración del 48 y, sobre todo, en el marco convencional de Ginebra y

N.York del que son Estados parte y por tanto sujetos obligados todos los Estados de la UE: señal de ese vaciamiento es la adopción de un mecanismo de deportación disfrazado de devolución a país seguro mediante el Convenio con Turquía, un país que, legalmente, no acepta como refugiados al 99% de los que reenviamos como tales. O el novedoso principio procedimental *one in, one out*, contenido en ese Convenio y que sería inaceptable para cualquier derecho fundamental, la vida o la libertad de expresión, por ejemplo. el escándalo de la transformación de los campos de acogida conforme a ese sistema convencional, en campos de concentración, como los actuales hotspot. Señal de ese vaciamiento es la mercantilización adoptada por el noble y democrático Parlamento de Dinamarca que ha impuesto el copago de las prestaciones que reciben los titulares de asilo que quieran quedarse en Dinamarca. Señal de ese vaciamiento es lo que está sucediendo en Ceuta y Melilla con una aplicación selectiva y discriminatoria de quienes son admitidos a la presentación de demanda de asilo, donde brillan por su ausencia los subsaharianos: de nuevo, nada que envidiar a Trump. El colmo de este vaciamiento es la conversión de los centros de acogida de refugiados en centros de internamiento, en manifiesta violación de lo dispuesto en la Convención de Ginebra (los demandantes de asilo no son delincuentes a

quienes se pueda privar de la libertad deambulatoria) como se ha hecho en Grecia, volviendo a convertir en real las tesis de Arendt sobre el carácter emblemático de los centros de internamiento para nuestro tiempo²³.

Pero quizá lo más grave es la **“naturalización” de un discurso de defensa y seguridad** (patente en los Consejos Europeos de Bratislava y Malta d 2016), por encima del discurso de policía y orden público y por encima del discurso de derechos, del espacio de libertad, justicia y seguridad. Se comenzó por la típica y falaz contraposición de derechos, ya utilizada en la justificación de políticas migratorias, “o ellos o nosotros”, pero ya estamos abiertamente en un discurso de guerra, con el recurso a la presencia de la OTAN en las operaciones en el Egeo y en el canal central del Mediterráneo y con la pretendida justificación del recurso a Libia en la operación de externalización de las expulsiones de los *desechados* (insisto en la pertinencia de la fórmula de Bauman, <industria del desecho humano>) en los *hotspots*, centros en los que se lleva a cabo ese triage presentado como procedimiento técnico, acelerada con la vuelta de tuerca del Plan de Retorno anunciado el 4 de marzo de 2017, que incrementa los riesgos de la

denostada directiva de retorno del 2008, que contribuyó a reforzar el papel de los CIE, con el aliciente de incentivar hoy lo que ya intentó la presidencia española de la UE, con el Gobierno Aznar, el 22 de julio de 2002, en el Consejo Europeo de Sevilla, externalizar esos campos y así, desentendernos, lavarnos las manos, respecto a la suerte de los derechos humanos de esos desechos.

Me parece necesario insistir, desde el punto de vista jurídico, en la gravedad de las consecuencias de esa orientación ideológica que desemboca en una lógica colonial y bélica, que vacía de sentido tres derechos fundamentales en relación con buena parte de los protagonistas de las migraciones forzadas, en particular los *asylum seekers* y los inmigrantes irregulares

- a. El derecho a la vida: cometemos continuamente delitos de omisión de socorro y las vidas que se pierden quedan como datos estadísticos sin que nadie se preocupe de averiguar responsabilidades por cada una de esas muertes.
- b. El derecho a la igualdad y la prohibición de toda forma de discriminación: es evidente que hablamos, como en la famosa reformulación del principio revolucionario en *Animal Farm*, (<todos los animales son iguales>) de <animales

²³ Sigue siendo imprescindible, a mi juicio, la lectura de las páginas que dedicó a esa institución en el capítulo IX de su *Los orígenes del totalitarismo*.

que son más iguales que los otros animales>.

- c. El derecho de asilo: nuestras políticas se orientan a dificultar su ejercicio, impidiendo vías legales y seguras, dificultando al máximo la posibilidad de plantear la demanda y aun modificando, como veremos, el <contenido esencial> de las prestaciones en que consiste el derecho de asilo. Véase los casos de Dinamarca, España, Grecia e Italia.

A la vista de lo anterior, parece difícilmente refutable la tesis que aquí se propone: el núcleo discriminatorio que hay en la mirada que construye a esos infrasujetos jurídicos a partir de una condición administrativa, evidente tanto en el caso de los inmigrantes irregulares como en el de los refugiados. En la mayoría de los supuestos históricos de discriminación, especialmente en los ligados con el esclavismo, el colonialismo, que reaparecen hoy en el trato que se depara a los inmigrantes (en particular, a los irregulares) es evidente, además, que esta concepción tiene el refuerzo de su funcionalidad desde el punto de vista económico, esto es, sirve para alimentar el negocio de la explotación laboral, que muestra toda su cruel ambigüedad en los dos extremos de la política de sobreexplotación, propia del capitalismo de

casino. Todo ello muestra a las claras la extrema condición de precariedad –el epítome de la condición de “desechables”, de su “liquidez”- que se atribuye a los inmigrantes. En cierto modo, como se ha denunciado, esa utilización de los inmigrantes apunta al vínculo entre la nueva forma de esclavitud que afecta a los inmigrantes (como trabajadores) y las políticas migratorias (también de asilo). La tesis es bien conocida. Del mismo modo que hablamos de racismo y xenofobia institucionales, la otra cara del racismo y la xenofobia, las políticas migratorias (y de asilo) son el marco institucional que propicia nuevas formas de esclavitud que afectan a los inmigrantes (y asilados). Esas políticas forman parte de una concepción que muestra cómo los movimientos migratorios son piezas estructurales de un sistema, y no oleadas espontáneas, salvajes, incomprensibles: invasiones. No, las migraciones se integran en un sistema económico global, al que llamamos proceso de globalización, regido por la lógica neofundamentalista del capitalismo de mercado global que, a lomos de la pretendida movilidad y libre curso del mercado, extiende la desigualdad y la explotación. La negación de la igualdad (la negación al otro de su reconocimiento como persona), se concreta en la ausencia de un status jurídico de seguridad y en la quiebra de los principios de legalidad y de igualdad ante la ley, de la garantía de la igual libertad y la reducción de esos sujetos

(infrasujetos si no propiamente no-sujetos) a propiedad. Es decir, lo que se instrumentaliza mediante ese *Derecho de excepción* que es el Derecho migratorio (más que Derecho de extranjería) que, como advierte Lochak, en coincidencia con Agamben y Bauman, opta por el “estado de sitio”, en lugar del Estado de Derecho y convierte en permanente la situación excepcional, provisional, extra-ordinaria que es un “estado de excepción”.

Lo cierto es que todo ello sucede, claro está, en un contexto histórico preciso: el nuestro de las primeras décadas del siglo XXI cuando, a diferencia de lo que ocurría en 1951, los refugiados ya no son predominantemente europeos. ¿Cómo no ver un prejuicio etnocentrista en la actual mirada sobre los refugiados? Estos otros refugiados no importan tanto como preocupaban los refugiados europeos; directamente, ya no importan. La verdadera noción de refugiados hoy, parece más bien la propuesta por el Alto Comisionado de derechos humanos de la ONU, Zaid Ra’ad al Hussein, en su intervención ante la Asamblea General de la ONU el 30 de marzo de 2016 para denunciar nuestra indiferencia y nuestro paternalismo incongruente: “These are people with death at their back and a wall in their face”. Esa descripción hace real, a mi juicio, el dictum de Bauman sobre el presupuesto ideológico que

permite entender nuestra mirada de indiferencia y aun de menosprecio frente a esos millones de seres humanos: lo que él denomina <industria del desecho humano>.

Para ello, como señalé más arriba, no hemos dudado en pervertir el lenguaje jurídico mediante falacias que vacían de sentido la noción misma de asilo, que estigmatizan a los inmigrantes frente a los refugiados, que hacen de los refugiados fuente de peligro, amenazas, cuando son ellos los que huyen del peligro que les amenaza. Aún más, se hace del refugio una cuestión de moralina, de buena conciencia, de mal entendida solidaridad, que ya no es un derecho ni un deber, sino una cuestión de bondad, de generosidad, de altruismo no exigible. Por eso, su lugar no es el de la exigencia de respeto de derechos, sino el del altruismo de las ONGs y de la limosna. Lo que no impide el giro de estigmatización de las ONGs, cuando no son dóciles, presentándolas como cómplices objetivos de las mafias. Primero se produjeron unas torpes declaraciones del ministro español de interior, Sr. Zoido, advirtiendo a las ONGs que debían ser muy cuidadosas para no incurrir en complicidad con las mafias, declaraciones por las que tuvo que excusarse tras ser interpelado en el Congreso de los Diputados español. Pero más relevante fue la decisión del Gobierno italiano, en la primera semana de julio de 2017, de imponer un código de

conducta de trece preceptos²⁴ a todas las ONGs que actúan en operaciones de salvamento y rescate en lo que se conoce como “canal de Sicilia” o ruta central del Mediterráneo²⁵, de modo que quien no lo haga será considerado cómplice de las mafias que trafican con seres humanos. Solo cuatro de las nueve ONGs que operan en el Canal de Sicilia salvando emigrantes y refugiados han firmado el Código de conducta elaborado por el Ministerio del Interior italiano para regular la actividad de las asociaciones humanitarias. Entre las firmantes no

²⁴ El Código incluye 13 puntos con normas sobre transparencia financiera, junto a la prohibición de entrar en aguas libias, no apagar el radar, no enviar señales luminosas a las pateras que estén por zarpar de Libia y que las naves y personal de las ONGs estén preparadas para llevar a cabo tareas de socorro y de traslado de cadáveres sacados del mar. Especialmente polémica es la exigencia de la presencia a bordo de agentes de policía armados, encargados de realizar las investigaciones para descubrir a los traficantes de personas, que con frecuencia viajan en las balsas. Otro de los puntos que no ha contado con el visto bueno de algunas de las ONGs se refiere al traspaso de los emigrantes rescatados a las naves Frontex-Sophia de la UE y a las lanchas de la Guardia Costera italiana. Este punto había sido matizado durante la negociaciones y había quedado como algo excepcional, a discreción del comandante italiano del dispositivo. La firma del Código coincide con una decisión ya tomada por el Gobierno de Roma y que el Parlamento debe ratificar el Código antes de enviar entre dos y seis navíos de guerra frente a las costas de Libia, como apoyo a la Guardia Costera del país magrebí. Esta ayuda -que al principio preveía la entrada en aguas libias- la había pedido por escrito el Gobierno de Trípoli, aunque solo será posible hasta la “frontera” de las 12 millas marítimas. Sería la primera vez que Italia se acerca (oficialmente) a Libia desde la desastrosa aventura colonial de Benito Mussolini, por la que Italia está aún pagando los daños de guerra. Recientemente se ha sabido por filtraciones de prensa que la ayuda del gobierno italiano incluiría el envío de tropas que actuarían en territorio libio, infringiendo el límite reiteradamente enunciado por la Alta representante Mogherini en relación con la tercera fase de la operación EUNAVFOR MED en la que se enmarcan todas estas actuaciones: *no boots on the ground*.

²⁵ Los barcos de estas ONGs han salvado desde enero de 2017 un tercio aproximado de los 95.000 emigrantes desembarcados en Italia, según fuentes del propio Ministerio italiano del Interior.

está Médicos sin Fronteras (MSF)²⁶, mientras sí que han firmado la catalana Proactiva Open Arms, Save the Children y la alemana-maltesa Moas²⁷. Queda por saber qué sucederá ahora, si los barcos de las ONGs no firmantes abandonarán la zona o si seguirán en ella sin respetar el Código. También es una incógnita saber cual será en este caso la reacción de las autoridades italianas.

Los riesgos para el Estado de Derecho y la democracia plural e inclusiva

He avanzado ya que lo más grave del arsenal jurídico del que se ha dotado la UE para sus políticas migratorias y de asilo es la creación de un *estado de excepción permanente* que, por otro lado, es perfectamente funcional al estadio de evolución del capitalismo global en el que vivimos, como han sabido señalar Saskia

²⁶ "En ningún país del mundo trabajamos con presencia de armas", ha explicado Gabriele Eminente, director general del MSF, al referirse a una de las condiciones más controvertidas que Italia quería imponer a las organizaciones humanitarias: la presencia a bordo de agentes de policía encargados de realizar las investigaciones para descubrir a los traficantes de personas, que con frecuencia viajan en las balsas. "Habíamos pedido que se suprimiera esta condición porque pone en riesgo toda la operación de salvamento", ha dicho. Las ONGs plantearon la posibilidad de que los agentes subieran desarmados o que entregasen antes las armas al jefe de la embarcación, los que las autoridades italianas no han aceptado.

²⁷ Inicialmente, las alemanas Jugend, Sea Watch y Sea Eye, y la española Proactiva, eran también reacias.

Sassen²⁸, Zygmunt Bauman (especialmente en diálogo con G. Agamben²⁹, donde ambos retoman la línea de análisis de D. Lochak, aunque sin citarla) y como insiste también, desde su habitual tono de provocación, Zizek³⁰. Y así, nosotros, europeos, caminamos por la senda de una política, una antipolítica en realidad, que traspasa todas las líneas rojas de la democracia y del Estado de Derecho.

Sassen, en su trabajo más reciente y antes mencionado, subraya la profunda relación entre tres elementos clave de nuestras sociedades aquí y ahora: las migraciones, la desigualdad en las relaciones internacionales impuesta por la economía globalizada y el proceso de construcción del vínculo social y político. Así lo explica en su mencionado libro reciente, *Expulsiones*, en el que sostiene

²⁸ Vid. S Sassen, *Expulsions. Brutality and Complexity in the Global Economy*, Harvard University Press, 2014 (trad français, Gallimard 2016). Hay traducción española, *Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global*, B Aires, Katz eds. 2015.

²⁹ *Archipiélago de excepciones*, una conferencia impartida en el CCCB de Barcelona, en diálogo con Giorgio Agamben y que fue luego publicada en Katz ediciones, 2008. Más recientemente, Bauman, Z., *Strangers at our Door*, Polity Press, 2016, en el que trata de analizar las raíces de lo que considera una de las patologías dominantes, “el miedo a inmigrantes y refugiados” y ofrecer alternativas.

³⁰ Cfr. por ejemplo, su artículo “What our Fear to Refugees says about Europe”, en la revista *NewStatesman*: <http://www.newstatesman.com/politics/uk/2016/02/slavoj-zizek-what-our-fear-refugees-says-about-europe>. Más específicamente, su *Refugees, Terror and other Troubles with the Neighbors. Against the Double Blackmail*, 2016.

que el grado actual de violencia (devenida en ordinaria) del capitalismo en su estadio global, se explica por esa lógica de *expulsión*, que es como deberíamos llamar a la lógica que preside la economía globalizada. Para Sassen, asistimos al final de la lógica inclusiva que ha gobernado la economía capitalista a partir de la Segunda Guerra Mundial y la afirmación de una nueva y peligrosa dinámica, la de la expulsión. Una lógica que hace culminar la contradicción ya advertida por Adam Ferguson en 1767 en su *Ensayo sobre la sociedad civil*, entre la lógica de lo público y la lógica del mercado o, por decirlo de otra manera, entre la lógica de la universalidad de los Derechos y la expansión del Estado de Derecho, y aquella otra del beneficio y la “mano invisible”, que postula el regreso al más radical *hands-off* del Derecho y los poderes públicos en el ámbito que reclama para sí (desregulado), el mercado.

Pues bien, a mi juicio, la constante más destacable en la inmensa mayoría de los proyectos de gestión del fenómeno migratorio, en las políticas migratorias y de asilo de los países que somos destinatarios de migraciones, es el empeño en olvidar, en ocultar una verdad evidente: la inevitable dimensión política de esas manifestaciones de movilidad humana (inmigrantes y, con mayor claridad aún, refugiados), su

condición de *res politica*, tanto desde el punto de vista estatal como desde las relaciones internacionales. Frente a ello hemos impuesto una mirada sectorial, unilateral, cortoplacista que se concreta en la construcción de una categoría jurídica de inmigrante que, en realidad, es un concepto demediado o, como propone Baumann, un paria³¹: el inmigrante es sólo el trabajador necesario en un determinado nicho laboral en el mercado de trabajo formal (como si no se le utilizara en el mercado clandestino o informal) y mientras se someta a un estatuto precario guiado por la maximalización del beneficio de su presencia. Es una herramienta, ni siquiera un trabajador igual al asalariado nacional. Por eso, su condición precaria, parcial, de sospecha³².

Todo eso, se acentúa aún más en el caso de los refugiados. El mismo Baumann, en línea con las tesis desarrolladas por Agamben desde su conocido *Homo sacer*, ha explicado cómo se crea un estado de suspensión del orden jurídico, ausencia de ley, desigualdad y exclusión social, que hace posible

³¹ Nuevos parias, de condición precaria e intercambiable, con fecha de caducidad, tal y como sostiene en su mencionado *Archipiélago de exclusiones*.

³² Es lo que explica la conocida paradoja enunciada por el dramaturgo Max Frisch y que ignoran esos modelos de políticas migratorias: queríamos mano de obra y nos llegan personas, sociedades, visiones del mundo.

que mujeres y hombres pierdan su condición de ciudadanos, de seres políticos y su identidad, dentro de las fronteras mismas del Estado-Nación.

Lo que me parece más relevante y criticable, desde el punto de vista jurídico y político, es cómo, en aras de esa mirada, **en el Derecho de migración y asilo, se convierte en regla la excepción, contraviniendo principios básicos del Estado de Derecho**. Ese es un *motto* crítico que encontramos expresa y cabalmente formulado en los trabajos de la jurista francesa, defensora de los derechos de inmigrantes y refugiados Danièle Lochak³³, la constante, a mi juicio, más destacable y criticable: el *estado de excepción permanente* que hemos creado para los inmigrantes y que recientemente estamos trasladando, contra toda evidencia del Derecho vigente, a los refugiados. De ese modo hemos negado la condición misma de inmigrante, una categoría universal, a la vez que hemos vaciado un derecho fundamental, el derecho a ser inmigrante, a escoger el propio plan de vida, a circular libremente, que es un corolario indiscutible del principio (por cierto, liberal) de autonomía. Pero rizando el rizo, estamos desprovveyendo a los refugiados de un estatuto jurídico vigente, el propio del standard normativo vinculante que es la Convención de

³³ Cfr. *Face aux migrants: Etat de Droit ou état de siège*, París, Textuel, 2007.

Ginebra de 1951, so pretexto de una “crisis” tan urgente como inabordable.

Hemos creado políticas migratorias y de asilo, pues, que niegan su objeto, que lo deforman, lo sustituyen por una categoría vicaria: nos negamos a aceptar al inmigrante tout court y lo sustituimos por aquel que queremos recibir. Por eso, para nosotros, no todo el mundo tiene derecho a ser inmigrante, de forma que nuestra lógica inevitablemente produce inmigrantes “ilegales”, no-inmigrantes. Así lo explica una de las mejores expertas en política de migraciones, Catherine Withol der Wenden en un artículo publicado el año pasado sobre las novedades o las constantes en políticas migratorias³⁴.

³⁴ “La réponse aux flux migratoires ressemble ainsi à un vaste Far West, où les États les plus puissants du monde font la loi par les règles qu’ils édictent en matière de droit à la mobilité, et n’acceptent pas que des normes mondiales s’imposent à l’exercice de leur souveraineté que constitue la gestion des flux migratoires. Si l’on est Danois, on peut circuler dans 164 pays ; si on est Russe dans 94 ; si on est subsaharien, cette possibilité peut se limiter aux doigts d’une seule main si le pays où l’on est né, et dont on a la nationalité, est considéré comme un pays à risque. Le droit à la mobilité est donc l’une des plus grandes inégalités du monde aujourd’hui, dans un contexte où il devrait constituer un des droits essentiels du XXI^e siècle. Les riches des pays pauvres peuvent, eux, migrer, car beaucoup de pays d’immigration ont prévu d’attribuer des titres de séjour à ceux qui leur apportent des capitaux, achètent un appartement d’une taille précise, ou créent une entreprise. Les plus qualifiés, les sportifs professionnels, les créateurs et artistes de haut niveau peuvent également migrer, car beaucoup de pays d’accueil ont opté pour une ouverture de leurs frontières à une immigration sélectionnée. Les étudiants se voient aussi entrouvrir les frontières, nombre de pays, européens notamment, ayant compris le risque d’une option sans immigration dans la course à la compétitivité mondiale”: Withol der Wenden, C., “Une nouvelle donne migratoire”, *Politique Étrangère*, 3/2015, pp 95-106..

Por su parte, Bauman, en diálogo con Agamben, ha insistido una y otra vez en la interpretación de la regresión evolutiva que ha sufrido el modelo de Estado social de Derecho en los últimos 20 años, que ha devenido en algo próximo a un Estado policial. Como explica con gran agudeza en su ya mencionado *Archipiélago de excepciones* -en el que no es difícil advertir la impronta de Foucault-, se trata de un proceso que, por mor de la lógica de esta fase del capitalismo global, transforma a buena parte de los que fueron Estados sociales en Estados excluyentes, Estados policiales-penales. Se crean así no ya pequeños espacios de infra-Derecho, zonas de *no-Law’s land*, que escapan a la soberanía tradicional del Estado de Derecho y que se encuentran regidos por un estado de excepción permanente, sino toda una red global de esas islas, verdaderos *archipiélagos de la excepción*. La metáfora del *Archipiélago* tiene como emblema, los campos de refugiados y los barrios de inmigrantes³⁵. En ellos se puede comprobar cómo, si los “Estados sociales” de Derecho en cierto modo son una reformulación o superación del modelo hobbesiano de legitimidad, por incremento de sus outputs (es decir, porque más allá de la

³⁵ Quizá debiéramos añadir los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE). Bauman escribe que “es posible que la única industria pujante en los territorios de los miembros tardíos del club de la modernidad sea la producción en masa de refugiados. Y los refugiados son el ‘residuo humano’ personificado: sin ninguna función ‘útil’ que desempeñar en el país al que llegan y en el que se quedan, y sin intención ni posibilidad realista de ser asimilados e incorporados” (Bauman, 2008: 32)

garantía de la vida frente a la violencia extienden la seguridad, la certeza en el status de sus ciudadanos, que ya no son meros súbditos), los “Estados penal-policiales” privan a una parte de la población (entre la que se encuentran los que ocupan los márgenes del sistema, lo que fueron consideradas “clases peligrosas”) de esos <beneficios>, los reducen a la condición de precariedad y sólo pueden acudir a una vieja argucia para mantener su adhesión. Es la coartada del agresor externo o del enemigo interior, frente al cual defienden a todos sus ciudadanos, también a los que han golpeado y reducido a la precariedad. Ese recurso, viejo argumento de la lógica del miedo, es el que Bauman denomina “el oscuro espejismo de los otros”: inmigrantes y refugiados. Esos verdaderos “excedentes” de la mano de obra global, y en particular los dos grupos que ejemplifican las migraciones forzadas y que constituyen el emblema de lo que, en términos durísimos, denomina “desecho humano”, producto genuino de la lógica de esta fase del mercado global: los inmigrantes irregulares (mal llamados “ilegales”, que es la forma en que se conoce a los trabajadores extranjeros no expresamente deseados) y los refugiados: “Uno de los resultados más letales del triunfo global de la modernidad es la acuciante crisis de la industria de tratamiento del desecho

(humano)”, escribe Bauman³⁶. Esa es la razón por la que se ven despojados de todos los elementos de identidad, de los marcadores nacionales: no tienen Estado, no son necesarios/útiles, o han dejado de serlo, no tienen “papeles”. Los Estados de la UE, explica Bauman, no están dispuestos a recibir a esos <excedentes de otros Estados> y acuden al argumento de problemas de orden público, de seguridad y aun de defensa de la soberanía nacional-territorial. Se esgrime sin rubor el argumento de que son ejército de reserva de la delincuencia, de la violencia, del terrorismo. Eso es lo que, a su juicio, explica el inaceptable rechazo de los refugiados. Y así, concluye: “la basura no precisa de distinciones afinadas ni de matices sutiles, salvo que haya que clasificarla para su reciclaje”.

En definitiva, ¿de qué va todo esto? La respuesta es la misma que podemos dar a la pregunta por la tarea de la política: se trata de establecer quién tiene derecho a qué y por qué. La respuesta de los gobiernos europeos ante el desafío de las migraciones forzadas (peor incluso que la de las instituciones de la UE) ha de entenderse no sólo en los términos de la disputa por los medios para extender nuestros deberes a todos aquellos que son titulares de derechos, pero no son nacionales, sino que tiene una lectura, una interpretación más profunda.

³⁶ Bauman, 2008: 32.

Como ha señalado entre nosotros acertadamente Itziar Ruiz Jiménez³⁷, habría que reconocer que a lo que asistimos hoy es a un desmantelamiento del ámbito de reconocimiento y garantía de los derechos y a una lucha feroz por recortar el ámbito de los *sujetos del derecho a tener derechos*, que son los indicadores más claros de esa paradoja hacia la que corremos el riesgo de encaminarnos y que expresaríamos con la fórmula *democracias excluyentes*. Primero, so pretexto de la crisis, se ha profundizado en la mercantilización de los derechos económicos, sociales y culturales, las conquistas del siglo XX, a los propios ciudadanos, a las clases más débiles y aun a la clase media a la que se ha pauperizado. Ahora se trata de reducir el ámbito de sujetos que pueden aspirar al reconocimiento mínimo de derechos humanos fundamentales. Esa es la batalla. En ella, las primeras víctimas son esos otros más visibles, los inmigrantes y los refugiados, expulsados de la condición de sujetos de derechos. Asistimos al vaciamiento del concepto y fundamento mismo de los derechos humanos. Se trata de recortar los derechos y recortar los sujetos de los derechos:

³⁷ Cfr. Entrevista en la revista digital *Agora*,

<http://www.agora-revistaonline.com/#!/ENTREVISTAS-Itziar-RuizGim%C3%A9nez-En-Europa-hay-una-batalla-sobre-qui%C3%A9n-tiene-derecho-a-tener-derechos/c112t/5714fb870cf2331db0f847cc>. Consultada el 20/04/2016.

menos derechos (los sociales y económicos pasan a ser mercancías) y para menos sujetos (sólo los propios nacionales). Como han señalado de forma coincidente y desde diferentes perspectivas Sassen, Bauman o Lochak, se trata de la materialización de la lógica del *individualismo posesivo* denunciada por MacPherson: una visión atomista, más que individualista, que destruye el vínculo social, reduciéndonos a esas mónadas que nos reconduce al síndrome de Caín: yo no soy el guardián de mi hermano y menos aún de aquellos a los que no reconozco como mis hermanos.

Pero es posible otra política: una que actúe prioritariamente sobre las causas de los desplazamientos forzosos de centenares de miles de personas que buscan asilo. Y una política diferente, también, a la hora de la gestión de su acogida, que comience por crear vías legales, seguras y asequibles para quienes necesitan refugio y que posibilite soluciones excepcionales, como las que han supuesto en otras ocasiones el pasaporte Nansen o los corredores humanitarios. En ese sentido, hay que insistir en la posibilidad de llevar a cabo una doble acción, que permita el desanclaje de la gestión del derecho de asilo de su gestión como monopolio por parte de los Gobiernos de los Estados, por mor de la clásica concepción del asilo como campo de ejercicio exclusivo de

soberanía, el mismo argumento que está, en el fondo, detrás del proceso de <renacionalización> de las políticas migratorias, denunciado por el profesor Nair.

En la UE eso es posible y aun podemos añadir que se cuenta con una masa crítica en la ciudadanía: un número importante de movimientos ciudadanos, de ONGs y de movimientos municipalistas (como la iniciativa “Ciudades Refugio”) que podría permitir una gestión descentralizada y más eficaz de la acogida de refugiados. Al mismo tiempo, la UE debería poder actuar desde una verdadera “mentalidad europea” ante el asilo. Es la propuesta que hiciera la exministra portuguesa de Trabajo, la europarlamentaria Maria Joao Rodrigues, quien, con gran inteligencia, advirtió que la denominada “crisis de refugiados” constituía también una verdadera oportunidad: una ocasión para impulsar una estrategia de crecimiento y de desarrollo sostenible en Europa. A esos efectos, Rodrigues propuso que se crease un fondo de la UE para financiar la red de *ciudades refugio* (en acción conjunta con los agentes de las sociedades civiles y con el sector privado), que pasarían a desempeñar un papel central (junto a las *regiones*) como las instituciones de gestión de la acogida, apoyo y sostenimiento del proceso de integración de los refugiados, algo similar a las iniciativas que

vienen desarrollando las administraciones municipales a la hora de hacer posible la prestación de servicios a inmigrantes irregulares. Se trataría de proporcionarles financiación específica para que esos tres actores, coordinados por las administraciones municipales, sean una pieza clave en el desarrollo del proceso de integración, lo que implicaría darles capacidad de intervenir en la decisión sobre el proceso de acogida, ahora reservada a los Gobiernos centrales.

Esta idea debe completarse con una perspectiva *européa*, pero en un sentido diferente del de la identificación de lo europeo con la actuación de los Gobiernos de los Estados miembros, tal y como ha propuesto la politóloga y miembro del SPD, la profesora Gesine Schwan³⁸ : se trataría de poner en marcha un tipo de proyectos diferentes de los específicos propios de los Fondos de Cohesión: proyectos de carácter más general y holístico para los refugiados. Y lo cierto es que esta financiación de carácter directo es más eficiente que la que

³⁸ Cfr. por ejemplo la entrevista en *Contexto*, nº 143, 15.11.2017. <http://ctxt.es/es/20171115/Politica/16117/crisis-inmigracion-europa-transeuropa-ciudades-refugio-Gesine-Schwan-ctxt-spdx.htm#.WhBxbo08Bdc.twitter> . La misma Schwan señala cómo en Polonia y en otros países de Centroeuropa “hay muchas ciudades que quieren llevar a cabo este tipo de iniciativas de integración y desarrollo, aun cuando el gobierno central es absolutamente xenófobo. A finales de junio de este año se publicó un manifiesto de once alcaldes de grandes ciudades polacas como Gdansk en el que declaran que la inmigración es un reto que hay que afrontar sea como sea. De llevarse a cabo con éxito, este plan contribuiría a modificar el punto de vista dividido que tenemos sobre este problema”.

hay actualmente: la vía tradicional es muy cara, burocrática y complicada, tanto que en muchas ocasiones las ciudades interesadas pierden la ocasión de solicitar la ayuda porque no cuentan con personal cualificado para realizar los trámites necesarios. La vía propuesta podría ponerse en marcha con el próximo marco de financiación comunitaria que comienza en el 2021. De esta manera, sostiene Schwan, “el compromiso con los más necesitados puede

paradójicamente convertirse en un impulso económico y social para la debilitada Unión Europea” y contribuiría, además, a reforzar el sentimiento de pertenencia a una entidad supranacional como la Unión, cada vez más cuestionada.